



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10713

Miércoles 8 de Abril de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 390 - Dto. Nº 362/09 - Apruébase Convenio de Cooperación suscrito entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Provincia del Chubut ..	2
Ley I Nº 391 - Dto. Nº 363/09 - Ratifícase en Todos sus Términos el Decreto Nº 249/09 del Poder Ejecutivo Provincial	2-3
Ley I Nº 392 - Dto. Nº 364/09 - Declárase de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación una Superficie Aproximada de 83.910,82 Metros Cuadrados ..	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 386 - Régimen Especial de Facilidades de Pago de la Ley XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)	3-5
---	-----

RESOLUCION

Tribunal de Cuentas	
Año 2009 - Res. Nº 41	5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2009 - Res. Nº XII-36 y XII-37	6
Fiscalía de Estado	
Año 2009 - Res. Nº VI-15	6
Secretaría de Salud	
Año 2009 - Res. Nº XXI-68	6-7

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2009 - Res. Conj. Nº XXIV-12 y XII-35	7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2009 - Disp. Nº 107, 115, 117 a 129	7-10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2009 - Disp. Nº 11	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	10-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY I - Nº 390

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut representado por el señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, y el Poder Legislativo de la Provincia del Chubut representado por su Presidente, Ing. Mario E. VARGAS, celebrado en la ciudad de Rawson el día 30 de enero de 2009, protocolizado al Tomo 1 - Folio 075 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de febrero de 2009, cuyo objeto es la cooperación mutua e intercambio recíproco con las Direcciones de Sumarios y de Reconocimientos Médicos, en el área de competencia de cada una de ellas.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 362/09.
Rawson, 31 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio de Cooperación suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut representado por el señor Gobernador, D. Mario Das Neves, y el Poder Legislativo de la Provincia del Chubut representado por su Presidente, Ing. Mario E. Vargas, celebrado en la ciu-

dad de Rawson el día 30 de enero de 2009, protocolizado al Tomo 1 - Folio 075 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de febrero de 2009, cuyo objeto es la cooperación mutua e intercambio recíproco con las Direcciones de Sumarios y de Reconocimientos Médicos, en el área de competencia de cada una de ellas; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I 390
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

RATIFICASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DECRETO Nº 249/09 DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

LEY I - Nº 391

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Se ratifica en todos sus términos el Decreto Nº 249/09 del Poder Ejecutivo Provincial, que proroga hasta el 31 de diciembre del corriente año la emergencia declarada en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia por el artículo 1º del Decreto Nº 1.076/08 y las facultades conferidas por el artículo 2º del mismo instrumento legal, ratificado por Ley I Nº 375 (antes Ley Nº 5.788).

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 363/09.
Rawson, 31 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 249/09 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre del corriente año la emergencia declarada en los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia por el artículo 1° del Decreto N° 1.076/08 y las facultades conferidas por el artículo 2° del mismo instrumento legal, ratificado por Ley I N° 375 (antes Ley N° 5.788); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I 391
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 83.910,82 METROS CUADRADOS:

LEY I - N° 392

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie aproximada de 83.910,82 metros cuadrados del inmueble individualizado como Lote P11 – Circunscripción 2 – Sector 3, individualizado con la MATRICULA (08-38) 69.178, que será afectado como cantera para la extracción de materiales áridos con motivo de las Obras: 1) “Ruta Provincial N° 71 – Tramo: Trevelin – Estancia Amancay”, y 2) Tramo: “Portada del Parque Nacional Los Alerces – Villa Futalaufquen”.

Artículo 2°.- El procedimiento de expropiación se cumplirá de acuerdo con el régimen establecido por la Ley I N° 45 (antes Ley N° 1.739).

Artículo 3°.- Facúltase a la Administración de Vialidad Provincial a tramitar el pertinente juicio de expropiación, en caso de no existir avenimiento entre las partes.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 364/09.

Rawson, 31 de marzo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie aproximada de 83.910,82 metros cuadrados del inmueble individualizado como Lote P11 – Circunscripción 2 – Sector 3, individualizado con la MATRICULA (08-38) 69.178, que será afectado como cantera para la extracción de materiales áridos con motivo de las Obras: 1) “Ruta Provincial N° 71 – Tramo: Trevelin – Estancia Amancay”, y 2) Tramo: Portada del Parque Nacional Los Alerces – Villa Futalaufquen”; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 19 de marzo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I 392
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Régimen Especial de Facilidades de Pago de la Ley XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853).

Dto. N° 386/09.

Rawson, 06 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 256/DGR/2009 y la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853); y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), se estableció un Régimen Especial de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales;

Que es atribución del Poder Ejecutivo reglamentar la presente Ley a los efectos de su aplicación;

Que en tal sentido corresponde prever las disposiciones a observar por los sujetos alcanzados por el mencionado régimen con el objeto de facilitar la interpretación de la citada norma legal;

Que ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Los contribuyentes o responsables que deseen acogerse al Régimen Especial de Facilidades de Pago de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), podrán hacerlo por deudas correspondientes a los conceptos indicados en el Artículo 1° de la mencionada Ley, hasta el 29 de mayo de 2009.

Artículo 2°.- Quienes deseen acogerse al régimen citado en el artículo 1° deberán presentar los formularios habilitados por la Dirección General de Rentas, previo pago del anticipo o total de la deuda, según la forma de cancelación elegida. El mismo deberá efectuarse en las cuentas habilitadas para ello, dependiendo del concepto, en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 3°.- Se entenderán comprendidas en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), las deudas provenientes de declaraciones juradas que se encuentren vencidas al 31 de octubre de 2008, y las derivadas de determinaciones y liquidaciones administrativas por períodos vencidos a dicha fecha.

Las obligaciones tributarias que se encuentren regularizadas mediante planes de pago vigentes, a los fines de considerarse deuda comprendida en el artículo 2° inciso d) de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley 5853), deberán recalcularse conforme el sistema previsto en el artículo 7° de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El allanamiento al que hace referencia el artículo 3° de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853) se entenderá cumplido de acuerdo a lo previsto en el artículo 61° 4to párrafo de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 - Código Fiscal), desde el momento del acogimiento al Régimen Especial de Facilidades de Pago.

Artículo 5°.- La deuda por las Obligaciones Tributarias que se incluyan al Régimen deberá consolidarse a la fecha en que se efectúe el acogimiento, considerándose como fecha de acogimiento la fecha en que se ingrese el anticipo o pago total. Para ello se estará a lo dispuesto por la Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 - Código Fiscal).

Artículo 6°.- Los sujetos con concurso preventivo en trámite podrán adherir al presente régimen, en tanto observen las condiciones que se indican a continuación:

a) Haber solicitado el concurso preventivo hasta el día, inclusive, del vencimiento del plazo general de adhesión al régimen previsto en el Artículo 1° de la Ley N° XXIV 48° (antes Ley N° 5853.)

b) Manifiestar la voluntad de incluir en el régimen las obligaciones devengadas con anterioridad a la fecha de presentación en concurso preventivo o vencidas al 31 de octubre de 2008, la que sea anterior.

Dicha manifestación se efectuará cumpliendo las formalidades que a tal fin disponga la Dirección General de Rentas.

Artículo 7°.- Para acceder a los beneficios establecidos por el Artículo 9° de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), los sujetos deberán ser contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -directos o de Convenio Multilateral- administrados por la Dirección Gene-

ral de Rentas de la Provincia, radicados y con jurisdicción sede de Convenio Multilateral en la misma, conforme lo normado por la Ley XXIV N° 40 (antes Ley N° 5455). Asimismo para cumplir con el requisito del artículo 2° inciso b) de la citada norma legal, deberán presentar una certificación extendida por un profesional en Ciencias Económicas pasada por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, donde se verifique el total de ventas del semestre/s calendario inmediato anterior al período/s que se pretenda regularizar y el monto de ventas atribuible a la jurisdicción Chubut por idéntico período semestral.

La condonación dispuesta en el artículo 9° inciso b) de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853) comprende el CUARENTA POR CIENTO (40%) de los intereses del Artículo 38° de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 - Código Fiscal) y el CIENTO POR CIENTO (100%) de las multas de los artículos 41° y 43° de la norma antes citada, en concordancia con el tratamiento establecido en el artículo 8° de la Ley N° XXIV 48 (antes ley N° 5853).

Se entenderá por deudas comprendidas en el Artículo 9° último párrafo de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853) sujetas a la condonación allí prevista, a aquellas que provengan de declaraciones juradas presentadas hasta el 31 de Diciembre de 2001, de determinaciones y liquidaciones administrativas notificadas hasta el 31 de diciembre de 2001 inclusive, y de planes de pago caducos que hayan sido suscriptos hasta el 31 de diciembre de 2001.

A los efectos de la condonación antes referenciada, se considerarán contribuyentes comprendidos en el artículo 9° último párrafo de la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), aquellos radicados y con jurisdicción sede de Convenio Multilateral en la Provincia del Chubut durante el período por el cual se pretenda el beneficio, y cuyo monto de facturación en la Provincia supere el 70% del total de facturación correspondiente al semestre calendario anterior al que comprende el período a condonar.

Para acceder al citado beneficio, los contribuyentes alcanzados deberán cumplir ante la Dirección General de Rentas las formalidades que la misma disponga, conjuntamente con una certificación extendida por un profesional en Ciencias Económicas pasada por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, donde se verifique el total de ventas del semestre/s calendario correspondiente y el monto de ventas atribuible a la jurisdicción Chubut por idéntico período.

Artículo 8°.- Cuando se produzca la caducidad del Plan de Facilidades de Pago dispuesto en la Ley N° XXIV 48 (antes Ley N° 5853), se perderán la totalidad de los beneficios otorgados por la misma, procediéndose en tal caso conforme lo establecido por el Artículo 57° de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 - Código Fiscal) respecto de los pagos efectuados.

Artículo 9°.- Una vez presentada la solicitud de adhesión al régimen, la Dirección General de Rentas verificará que se dé cumplimiento a la totalidad de las condiciones legales, formales y sustanciales para la procedencia del beneficio. En tal caso se dictará Resolución aprobatoria.

En el supuesto que se verifique la improcedencia del acogimiento al régimen, el rechazo será notificado en forma fehaciente al solicitante por los medios previstos en el artículo 91° de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450 - Código Fiscal) al domicilio consignado en la solicitud, indicando las causas del rechazo.

Si se verificaran observaciones que resulten, a criterio de la Dirección General de Rentas, subsanables, se intimará su cumplimiento en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, incluyendo las obligaciones formales y sustanciales, bajo apercibimiento de considerarse desistida la solicitud de adhesión al régimen de la Ley, sin necesidad de efectuar una nueva notificación.

Artículo 10°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas necesarias respecto de las formalidades a cumplir por los sujetos alcanzados, en cuanto a presentaciones, vencimientos, plazos y demás condiciones necesarias para la aplicación del régimen.

Artículo 11°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

RESOLUCION

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 41/09

Rawson, (Chubut), 19 de marzo de 2009.-
VISTO: La Ley N° 5813, Ley N° 4139 y el Acuerdo 408/00 T.C.; y

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo N° 408/00 apartado II 9), establece las normas de rendición para los beneficiarios de subsidios otorgados con cargo de rendir ante el Tribunal de Cuentas.

Que el artículo 1° de la Ley N° 5813 dispone que "quedan amnistiadas por esta Ley, y por lo tanto extinguidas de pleno derecho todas las sanciones e inhabilitaciones que pudieran corresponder, las personas físicas o jurídicas que habiendo sido beneficiarias de aportes, ayuda económica o subsidios otorgados por el Estado Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Municipios comprendidos dentro de la Ley 3098, con un monto máximo de hasta pesos tres mil (\$ 3.000), que al 30 de septiembre de 2008 no hubieran dado cumplimiento a la obligación de rendición de los gastos ante el Tribunal de Cuentas".

Que en consecuencia el responsable de la Fiscalía N° 2 solicita el archivo de los subsidios que se encuentran alcanzados por la Ley 5813 (Amnistía de Rendición).

Que en tal estado, resulta necesario establecer los procedimientos para disponer el archivo de los subsidios comprendidos en el marco de la Ley señalada.

Que a los efectos de agilizar dichos procedimientos y por aplicación del principio de economía procesal (art. 26 inc.9 de la Ley 920) deviene necesario disponer que dicho archivo se realice por Secretaría, donde se llevará un registro discriminando el número de expediente, beneficiario, Resolución y monto.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Procédase por Secretaría al archivo de los expedientes, que como anexo forman parte de la presente resolución comprendidos, en el art. 1° de la Ley 5813.-

Segundo: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ANEXO - RESOLUCION N° 41/09 - T.C.

EXPEDIENTE N°	BENEFICIARIOS	RESOL.N°	MONTO
24.725/06	Agrupación Gaucha «Juan Manuel de R.» C. Rivadavia	252/06	\$ 500,00
24.620/06	Club Social y Deportivo Belgrano - Esquel	232/06	\$ 1,000,00
24.620/06	Asociación Vecinal Máximo Abásolo- C.Riv.	235/06	\$ 600,00
24.726/06	Medrano María Fernanda	264/06	\$ 300,00
24.726/06	Esc. De Danzas Nativas (A. Rio Senguer)	271/06	\$ 500,00
24.726/06	Municipalidad de Gob. Costa	268/06	\$ 1.364,00
24.814/06	Grupo Teatro Inst. Form. Docente - Esquel	280/06	\$ 600
24.814/06	Esc. Provincial N° 172 «Patag. Cultural»	297/06	\$ 500,00
24.903/07	Sub. Com. Fútbol Club Social y Deport.- L. Puelo	012/07	\$ 1,500,00
25.417/07	Biblioteca Popular « Eva Duarte Perón» - Trelew	114/07	\$ 1,500,00
25.264/07	Biblioteca Esc. 133° Ant. Argentina - C.Rivadavia	085/07	\$ 1,000,00
25.605/07	Biblioteca Popular « Eva Duarte P.» - Trelew	199/07	\$ 600,00
24.630/06	Grupo Juvenil « Cuenta Conmigo» C. Rivadavia	303/05	\$ 1,000,00
24.630/06	Esquel Rugby Club	305/05	\$ 1,000,00
24.629/06	Sr. Luis Rosales « Música Patagonica» - Rw.	106/05	\$ 400,00
24.629/06	Iglesia Pentecostal Sr. Nora M. Romana - Lago Puelo	111/05	\$ 400,00
24.375/09	Escuela N° 4 - Rawson	110/04	\$ 150,00
24.375/06	Sub. Cultura y Educ. Municipalidad Esquel	087/04	\$ 1,000,00
24.375/06	Coop. Esc. c/Internado N° 15 - P. Indios	083/04	\$ 500,00
24.376/06	Colegio Prov. Técnico 749 (ENET N° 1) C. Rivadavia	197/04	\$ 400,00
24.551/06	Taller Municipal « Karate Coreano» - Rawson	226/05	\$ 400,00
24.554/06	SOTO Olga - Pto. Madryn	138/06	\$ 500,00
24.554/06	PARADA Marcela - C. Rivadavia	140/06	\$ 1,500,00
24.554/06	Grupo Coral Esquel	158/06	\$ 1,000,00
26.786/08	Esc. Prov. N° 791 - Esquel	299/08	\$ 1,500,00
26.786/09	Asoc. Ciclista Oeste Cordillerano Esquel	300/08	\$ 800,00
26.786/08	Esc. De Fútbol Dep. « EUZKADIS» - Pto. Madryn	301/08	\$ 1,000,00
26.786/08	Esc. Gimnasia Aeróbica - El Hoyo	302/08	\$ 1,000,00
24.556/06	Dirección Juventud Trelew	205/05	\$ 200,00
24.556/06	Esc. N° 753 - Com. Rivadavia	304/05	\$ 500,00
24.556/06	Programa Discapacidad en Acción	331/05	\$ 500,00
26.586/08	Pedro Oviedo - Pto. Madryn	162/08	\$ 750,00
26.586/08	Club de Padres Jardin Maternal Esquel	163/08	\$ 800,00
26.586/08	Club Bigornia Rawson	«165/08	\$ 1,000,00
26.586/09	Artes Orientales « WU-WEI» Trelew	169/08	\$ 1,000,00
26.768/08	Ex. Alumnos Banda Inf. Juvenil Esquel	238/08	\$ 1,000,00
26.768/08	Cámara de Com. Industria. Sr. Castillo	240/08	\$ 1,500,00
26.768/08	Sub. Dep. y Recr. Municip. Esquel	245/08	\$ 1,000,00
26.768/08	Esc. N° 89 « José Maria Serrano» Epuyén	246/08	\$ 1,000,00
26.769/08	Club Deportivo Huracan - J.de San Martin	231/08	\$ 1,500,00
26.769/08	Club Deportivo Independiente - Esquel	233/08	\$ 1,000,00
26.769/08	Liga Femenina de Fútbol - Puerto Madryn	236/08	\$ 500,00

26.769/08	Sra. Mónica Contreras	237/08	\$ 300,00
26.387/08	Escuelas Nros. 157;508;179 y 184	077/09	\$ 6,000,00
26.367/08	Tiro Federal Argentino Rawson	096/08	\$ 2,000,00
26.367/08	Escuela Nivel Inicial 441 - Rawson	093/08	\$ 1,500,00
26.583/08	Fundación Trascender - Rawson	194/08	\$ 1,500,00
26.583/08	Asoc. Racing Club - Trelew	200/08	\$ 1,000,00
26.583/08	Sr. Marcelo Marín - Trelew	204/08	\$ 1,800,00
25.942/07	Esc. Provincial Nº 8 Manuel Belgrano	274/07	\$ 1,500,00
26.942/08	Cecilia Judith Godoy Azzem - Esquel	277/07	\$ 400,00
26.942/08	Nelson Ortega - Trelew	279/08	\$ 1,000,00
25.937/07	Esc. 157;179;184 y 508;	241/07	\$ 6,000,00
25.937/07	Cooperadora Esc. 38 - Cushamen	246/07	\$ 1,000,00
25.937/07	Escuela Provincial Nº 167 - Rawson	250/07	\$ 1,000,00
25.771/07	Grupo Teatro del Tablon - Esquel	218/07	\$ 800,00
25.771/07	Pablo Iturrrieta - (rectific. resol. 235/07)	221/07	\$ 1,300,00
25.771/07	Escuela Nº 502 - Esquel	226/07	\$ 1,500,00
25.771/07	Escuela Nº 709 - José de San Martín	233/07	\$ 800,00
25.771/07	Asoc. Fútbol Veteranos del Oeste - Esquel	236/07	\$ 1,500,00
25.771/07	Yorio Tamara e Irma Pallero	245/07	\$ 564,00
26.385/08	Club Social y Deportivo El Maitén	104/08	\$ 2,000,00
26.385/08	Escuela Para Adultos Nº 602 Esquel	105/08	\$ 1,700,00
26.385/08	Escuela Nº 608 Trelew	106/08	\$ 500,00
24.968/07	Tropilla de Charque - Marcelo Codesal - Esquel	044/07	\$ 1,000,00
26.301/08	Coop. Agrop. Coordillerana - Chubut	071/08	\$ 1,300,00
26.301/08	Programa Discapacidad en Acción - Trelew	079/08	\$ 600,00
26.301/08	Agrupación Los Pinos - Esquel	081/08	\$ 1,500,00
26.304/08	Asoc. Civil de Fútbol Bº Sarmientos - Sarmiento	043/08	\$ 800,00
26.304/08	Rogelio Moraga- Carpintería Solidaria	044/08	\$ 1,500,00
26.304/08	Mariano Miquelarena - Com. Mcipal. Box - Trelew	048/08	\$ 1,500,00
26.305/08	Club Deportivo Sarmiento - Sarmiento	022/08	\$ 1,500,00
26.305/08	Círculo de Periodistas Deportivos Oeste del Chubut	026/08	\$ 1,500,00
26.305/08	Torres Pedro Daniel - Hipodromo B. Riv. - Esquel	037/08	\$ 1,500,00
24.628/08	Centro de Jubilados y Pensionados Río Senguer	196/05	\$ 500,00
24.628/08	Asoc. Padres Autistas - Com. Rivadavia	211/05	\$ 1,000,00
24.628/08	Club Salesiano «Santo Domingo SAVIO» C. Rivadavia	223/08	\$ 1,500,00
26.585/08	Club Atlético 13 de diciembre - C. Rivadavia	174/08	\$ 1,500,00
26.585/08	Escuela Municipal de Boxeo - Rawson	172/08	\$ 1,000,00
26.585/08	Trelew Rugby Club - Trelew	187/08	\$ 1,500,00
26.585/08	Fermin Karina Andrea - Playa Unión	171/08	\$ 500,00

y Ejecución de la Política de Transporte, y en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Res. Nº XII-37

30-03-09

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente LOBOS, Oscar Delfín (MI Nº 12.977.575 – clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Municipalidad de El Maitén; a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorízase la prorroga de asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009 en la Municipalidad de El Maitén al agente LOBOS, Oscar Delfín (MI Nº 12.977.575 – clase 1957) cargo Auxiliar Técnico Administrativo – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Solicitase al Organismo de Personal del citado Municipio remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Municipalidad de El Maitén, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-36

30-03-09

Artículo 1º.- Abonar las dos mil ocho (2.008) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Autotransporte Terrestre y Dirección General de Puertos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-15

30-03-09

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 25 de marzo de 2009, la renuncia presentada por el agente LATALLADE, Carlos Anibal (MI Nº 14.281.964 – clase 1961) personal de Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-68

23-03-09

Artículo 1º.- Prorróganse los Convenios de Gestión por Resultados oportunamente firmados por los profesionales que se indican en los Anexos I, II y III, los cuales forman parte integrante de la presente, por el plazo de doce (12) meses a partir del 1º de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - UEPGSS - Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. Nº

XXIV-12 MAYCDS y XII-35 SIPySP 30-03-09

Artículo 1º.- Apruébense los servicios prestados como chofer, en el área de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pedro Gerardo SARMIENTO (MI Nº 7.888.757 – clase 1950), cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pedro Gerardo SARMIENTO (MI Nº 7.888.757 – clase 1950), cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II del Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 2º de la presente Resolución, se deberá absorber al agente en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 107

17-03-09

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada LILIANA ANGÉLICA CAMUSSO, D.N.I. Nº 4.828.687, con domicilio

en Juncal Nº 2079, 4º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35 (antes Ley Nº 5439), bajo el Registro Nº 47.-

Artículo 2º.- La Licenciada LILIANA ANGÉLICA CAMUSSO, deberá en un plazo de DOS (2) años a partir de la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 115

18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere al proyecto de aserradero fijo “Dolmen S.R.L.” presentado por el Sr. Adán José Nozijkoski, ubicado en el Lote 4, Macizo 3, Parque Industrial Cerro Radal, en la Localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El aserradero fijo “Dolmen S.R.L.” deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 4º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso de los mismos a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 5º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características y concentraciones del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- El Señor Adán José Nozijkoski como titular del proyecto de aserradero fijo “Dolmen S.R.L.” y responsable técnico del mismo será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 7º.- El aserradero fijo “Dolmen S.R.L.” deberá cumplimentar con la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Disp. Nº 117

18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Automoto Club Puerto Madryn, para la obra de “Circuito Pavimentado de Automovilismo – Autódromo Pedro Perico Sancha”, ubicada en el Lote 18, Sector 4, Circunscripción 2, Departamento Biedma en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Automoto Club Puerto Madryn será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Automoto Club Puerto Madryn deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 5º.- El Automoto Club Puerto Madryn deberá cumplimentar con la inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para su aprobación.-

Artículo 6º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental los avances de obra y finalización de la misma.-

Disp. Nº 118

18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere a la obra "Proyecto y Construcción de 32 viviendas – Licitación Pública Nº 14/08 - 32 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la Ciudad de Rawson", presentada por la Empresa Inverfin S. A; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Circunscripción 4, Sector 2, Manzanas 9 y 10, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La disposición de los residuos generados durante la etapa de la construcción, a fin de evitar su dispersión, deberá seguir las indicaciones del Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La Empresa Inverfin S.A. será la responsable del cumplimiento de la presente Disposición y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

ANEXO I

1. Escombros: entre ellos se encuentran los restos de escombros, de ladrillos, bloques, cerámicos, hormigón, cemento, etc. Estos pueden ser utilizados para rellenar terrenos bajos.-

2. Residuos asimilables a los urbanos: son los generados por el personal de obra y todos los envoltorios de papel, cartón y polietileno: como bolsas de cal, cemento, pastina, envoltorios de bloques y tejas, cajas de cerámicos, etc.; estos se pueden disponer en forma conjunta con los residuos urbanos y ser trasladados al basural municipal.-

Disp. Nº 119

18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra denominado "Reforzo del Ramal de Alimentación de gas natural a Rawson" presentado por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., como responsable del mismo, a desarrollarse en la Ciudad de Trelew y en la Ciudad de Rawson, ambas en el Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 4º.- La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del Proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos que pudiesen surgir de la obra.-

Artículo 6º.- La empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. será la responsable de que la empresa contratista cumplimente lo siguiente:

a) Anexar la Disposición de inscripción. de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para la actividad de gammagrafiado.-

b) Adjuntar la certificación por parte de la autoridad de aplicación correspondiente del uso del agua a utilizar para la prueba hidráulica y su disposición final.-

c) Adjuntar los permisos de pasos de todos los superficiarios.-

d) Presentar los avances de obra y finalización de la misma.-

e) Presentar las auditorías que se realicen aprobadas por la Autoridad de Aplicación correspondiente.-

f) Presentar semestralmente todos los resultados de los distintos parámetros a monitorear.-

Disp. Nº 120

18-03-09

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción a la Consultora EQUILIBRIUM S.A. con domicilio en Avda. Córdoba Nº 1525- 2º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Número 55.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3º.- La Consultora EQUILIBRIUM S.A. deberá, en un plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente, actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la inscripción en el mencionado Registro.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Lic. en Oceanografía LUCIA INES EL MANKABADI D.N.I. Nº 14.189.890

2. Geóloga MÓNICA SUSANA ABRIL D.N.I. Nº 11.769.722

3. Bióloga LAURA ALICIA MADORY D.N.I. Nº 12.998.827

Disp. Nº 121 18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere al aserradero portátil "José Alberto Guzmán", ubicado en el Lote 4 y 5, Fracción D, Sección J-III, Colonia Mixta de Cholila, Departamento Cushmanen.-

Artículo 2º.- El aserradero portátil "José Alberto Guzmán" de José Alberto Guzmán deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrio producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4º.- El Señor José Alberto Guzmán deberá colocar bandejas antiderrames para combustibles y lubricantes a fin de evitar contaminación del suelo.

Artículo 5º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- El Señor José Alberto Guzmán como propietario del aserradero portátil "José Alberto Guzmán" y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Dis. Nº 122 19-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Ingeniero Químico EDUARDO CESAR CAÑAVATE, L.E. Nº 8.436.328, con domicilio en calle Nueva León Nº 679, de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Registro Nº 14.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Químico EDUARDO CESAR CAÑAVATE, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro.-

Disp. Nº 123 25-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Agrimensor DANIEL DARIO CARDELLI, D.N.I. Nº 12915126, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 307 de la ciudad de Playa Unión, en el Registro Provincial de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental en la modalidad Consultor Individual para Minerales de Tercera Categoría, bajo el Registro Número 12.-

Artículo 2º.- El Agrimensor DANIEL DARIO CARDELLI, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de la Inscripción en el Registro correspondiente.-

Disp. Nº 124 25-03-09

Artículo 1º.- Renovar la inscripción al Ingeniero Agrónomo ARNOLDO ESTEBAN DÍAZ, D.N.I. Nº 13931082, con domicilio en calle Belgrano Nº 963 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Registro Número 040.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Agrónomo ARNOLDO ESTEBAN DÍAZ, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de notificada la presente notificación actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro correspondiente.-

Disp. Nº 125 25-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere a la obra denominada "Muelle de Aislamiento del Astillero Varadero", presentada por el Sr. Diego Dato D.N.I. Nº 11.416.480 como Presidente de la Empresa Emprendimientos Río Chubut S.A.; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, en la margen Sur del Puerto de Rawson, Circunscripción 6, Sector 5, Parcela 15, Ejido 30, de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- El Sr. Diego Dato D.N.I. Nº 11.416.480 Presidente de la Empresa Emprendimientos Río Chubut S.A., como responsable del emprendimiento será el responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto.-

Artículo 3º.- El Sr. Diego Dato D.N.I. Nº 11.416.480 Presidente de la Empresa Emprendimientos Río Chubut S.A., como responsable del emprendimiento, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, que pudiesen surgir de la misma.-

Artículo 4º.- El Sr. Diego Dato D.N.I. Nº 11.416.480 Presidente de la Empresa Emprendimientos Río Chubut S.A., como responsable del emprendimiento deberá adjuntar las documentaciones de aprobación de las distintas autoridades de aplicación, ya sean municipales, provinciales y nacionales.-

Disp. Nº 126 25-03-09

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción a la consultora CONINT S.R.L., con domicilio en calle Arcos Nº 3848, de la Ciudad de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Registro Número 19.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora CONINT S.R.L., deberá notificar a la Dirección General de Gestión Ambiental, si ocurriere el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro.-

ANEXO I: “PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

1. Arq. PATRICIA MÓNICA DI BENEDETTO D.N.I. Nº 12.428.560
2. Lic. en Ciencias del Ambiente JORGE ALBERTO AMARI D.N.I. Nº 11.047.878
3. Arq. HORACIO LUIS SEGUNDO CIVELLI D.N.I. Nº 7.594.540
4. Lic. en Ciencias Geológicas ALFONSO RAFAEL GIUDICI D.N.I. Nº 4.542.439
5. Lic. en Ciencias geológicas MANFRED MARIA HAUPT D.N.I. Nº 92.766.807
6. Lic. en Ciencias Biológicas SILVINA ADELA MENU MARQUE D.N.I. Nº 5.251.006
7. Téc. En Seguridad Industrial NÉSTOR ALEJANDRO TOME D.N.I. Nº 4.964.054

Disp. Nº 127 25-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere al aserradero portátil “Cilencosur S.R.L”, ubicado en el Lote 98, Fracción 30, Departamento Futaleufú, en el ejido de Corcovado.-

Artículo 2º.- El aserradero portátil “Cilencosur S.R.L”.de Cilencosur S.R.L deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4º.- La empresa Cilencosur S.R.L deberá colocar bandejas antiderrames para combustibles y lubricantes a fin de evitar la contaminación del suelo.-

Artículo 5º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 6º.- La empresa Cilencosur S.R.L como propietario del aserradero portátil “Cilencosur S.R.L”.y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Disp. Nº 128 30-03-09

Artículo 1º.- Renovar la Inscripción al Ingeniero Civil JOSE MARIA SAINZ TRAPAGA, D.N.I Nº

12.949.127, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1356 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Registro Nº 133.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Civil JOSE MARIA SAINZ TRAPAGA, deberá en un plazo de dos (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro.-

Disp. Nº 129 30-03-09

Artículo 1º.- Inscribir al Doctor en Geología JUAN CLAUDIO IGLESIAS, D.N.I. Nº 17.143.290, con domicilio en calle Beruti Nº 146, de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en el marco de la Ley XI Nº 35, bajo el Registro Nº 187.-

Artículo 2º.- El Doctor en Geología JUAN CLAUDIO IGLESIAS, deberá en un plazo de DOS (2) años contados a partir de notificada la presente actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia en el registro.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 11 27-03-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 2287, 2288 y 2293.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 31 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RUOCCO RODOLFO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 432 Fº Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO RUOCCO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SCHOR, JAIME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 292 - Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME SCHOR, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "HAENE, URSO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1127 - Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URSO RICARDO HAENE, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento

en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERTRAM, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 254 - Año 2009), se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BERTRAM, PEDRO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Chubut, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, notifica a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO, DNI 24.795.232, mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" que en autos caratulados: "A.F.I. S/DECLARACION DEL ESTADO DE ABANDONO" (Expte. Nº 202 - Año 2009), se ha dictado la siguiente providencia: "Puerto Madryn, Marzo 16 de 2009 ... Por promovida solicitud de constatación judicial de estado de abandono de la menor B.S. Gauto. Atento la imposibilidad de localizar a la progenitora según documental adjunta al escrito de inicio, publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión de la zona,... citando a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO DNI 24.795.232 para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en estas actuaciones ..." Fdo. Dra. Delma Irina Viani, Juez de Familia Subrogante.

Puerto Madryn, Marzo 25 de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "URQUIA RICARDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1 - Año 2009), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don URQUIA RICARDO RAUL por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTTO DE MAIO y SUSANA CARMEN CASTRO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-04-09 V: 13-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. FACUNDO MARTIN BALDOBINO, DNI N° 33.611.361, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "MUÑOZ, DANIEL S/TUTELA TIZIANO ALEXANDER BALDOBINO" (Expte. 908 – Año 2007).

Trelew, Ch., 19 de Marzo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaria a cargo del Dr. Javier Manse, ordena citar por término de Dos (2) días al Sr. EDUARDO SOTO DNI N° 17.536.037, para que comparezca a manifestar lo que se estime pertinente respecto del presente trámite, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: "SANTARELLI, JOSE ALBERTO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 109-Año 2009).

Secretaría, Trelew, Ch., 17 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza al Sr. DAVID TOMÁS AMABRIO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "COLISNECHENCO, CRISTIAN OMAR C/AMABRIO, DAVID TOMAS Y OTRO S/SUMARIO (Daños y perjuicios)" Expte. N° 503/2007, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Cpr.).

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.009.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "WILLIAMS MARGARITA S/SUCESION" Expte. N° 224/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA WILLIAMS. El Presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 16 del mes de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución N° 2 Dr. Eduardo Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650; 2° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CÉSAR JOSE CABALIERI para que lo acrediten en autos: "CABALIERI CESAR JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 105/2009.

Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "PEREIRA TREVIÑO, ALBERTO ENRIQUE S/SUCESION", Expte. N° 193/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO

Cesión de cuotas de "GEOMARINE S.R.L."

Instrumento: Escritura N° 407, pasada el 26/9/2008 ante el Escribano Juan Angel Campelo. Cedente: Miguel CANEDO. Cesionarios: a) Roberto Daniel PARODI: 16 cuotas y b) Carlos Alberto MASSEY, LE N° 5.525.647, argentino, nacido el 29/12/1948, casado, perito naval, domiciliado en calle Albarelos N° 2233 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires: 50 cuotas. Reformulación de la cláusula cuarta del contrato social: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en 100 cuotas de \$ 120 cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, es decir 50 cuotas Roberto Daniel Parodi y 50 cuotas Carlos Alberto Massey". Las restantes cláusulas del contrato social son ratificadas.

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 08-04-09.

EDICTO "EMEGE S.R.L."

"Cesión de Cuotas Partes y modificación de Estatuto Social – Artículos 4° y 8°".

Por instrumento Privado de fecha 13 de Julio de 2006, Daniel Rolando RODRIGUEZ, comerciante, ar-

gentino, nacido el 08 de Agosto de 1955, soltero, Documento Nacional de Identidad número 11.908.149, número de CUIT 20-11908149-2, domiciliado en Moreteau 1842 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, cedió y transfirió 115 cuotas partes a favor de la Señora Mónica Noemí Gallego, comerciante, argentino, nacida el 20 de Febrero de 1959, divorciada de primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 12.879.914, CUIT 27-12879914-7, domiciliada en Ameghino 361 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Modificación del Artículo 4°: Capítulo III – Capital y Cuotas Sociales: "CAPITULO III – CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000.), dividido en ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100.) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente forma: Señor Julio Aníbal GALLEGO, cinco (5) cuotas y la señora Mónica Noemí GALLEGO ciento quince (115) cuotas."

Modificación del Artículo 8°: "Artículo 8°: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Mónica Noemí GALLEGO quien revestirá el cargo de Gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social".

Trelew, 19 de Diciembre de 2008.

Publíquese por 1 día.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-04-09.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir los miembros de su Directorio – Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2009 – 30/06/2012, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 01/04/2009 al 29/04/2009, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos y elaboración padrón definitivo; b) 12/06/2009, 13 hs. fecha límite para rehabilitarse por obligaciones en mora; c) 15/06/2009,

13 hs. fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 29/06/2009, de 08 hs. a 13 hs. en la Biblioteca de Tribunales, Avda. Yrigoyen 650, piso 1º, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; c) 30/06/2009, 12:00 hs., ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día anterior, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se Constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Liliana E. Jorge de Merlo, Nélica León de Escribano, Esteban Angjelinic y Luciana Ferreira (como suplentes).

Fernando Ernesto Kazakevich (Presidente) – Carlos Alberto Resler (Secretario).

Dr. FERNANDO ERNESTO KAZAKEVIC
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 15 de abril de 2.009 a las 12:30 horas en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

2. Ratificar la decisión del Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, consistente en: a) afectar la totalidad del certificado de depósito a plazo fijo en dólares estadounidenses impuesto en el Banco Hipotecario, existente a la fecha, y sus renovaciones, como así también sus incrementos futuros por intereses, a la construcción de una sede para actividades sociales, festivas, deportivas y culturales y eventualmente, erigir una nueva sede moderna y funcional, en reemplazo de la ubicada en Juan B. Justo 324, a erigirse en las tierras solicitadas al Superior Tribunal de Justicia del Chubut, en el área de la Ciudad Judicial y

Parque de la Ciudad, o el terreno que se adquiriera, con dichos fondos, si no se obtuvieren dichas tierras; b) que los fondos así afectados, no podrán ser utilizados para gastos corrientes ni extraordinarios del Colegio Público, por el Directorio; c) Que ello será un objetivo que deberá tener continuidad en futuras gestiones.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Dr. FERNANDO ERNESTO KAZAKEVIC
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.SOL.) "HUEPULL" – (Arco Iris)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – "HUEPULL" – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 08 de Mayo a las 15:00 hs., en el domicilio de la Oficina Microempreendedores de Rawson, sita en Alejandro Maíz N° 28 (Entrepiso) de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2.-) Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2008 e Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3.-) Consideración y Aprobación Reglamento de Ayuda Económica.
- 4.-) Consideración y Aprobación aumento cuota societaria.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ
Secretaria

I: 08-04-09 V: 13-04-09.

**LLAMADO DE ASAMBLEA
TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión Directiva del TRELEW RUGBY CLUB informa a todos sus asociados que el día viernes 8 de mayo del corriente año se realizará la Asamblea Ordinaria.

El horario previsto es a las 21:30 hs. en la Sede Social del Club, Chacra N° 53, de Trelew. La Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes, juntamente con presidente y secretario.
2. Ratificación aprobación balance año 2006. Aprobación de Memoria, Balance año 2008.
3. Designación de los socios que integran la junta electoral con vistas a la Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (título 9, artículo 48 del Estatuto Social), prevista para el viernes 29 de Mayo del 2009 a las 21:30 hs. por el sistema de voto secreto y lista completa, en el quincho del club, chacra N° 53, Trelew.

LIDIA B. CARRIZO
Presidente

JAVIER BARILA
Tesorero

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
RUARTE, Miguel Omar
Casa N° 03
Barrio "38 Viviendas – RENGLON I" VALLE C
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor RUARTE, Miguel Omar DNI N° 21.355.429, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 23 de Enero del 2009, VISTO: El Expediente N° 1224/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación, a favor del Señor RUARTE, Miguel Omar la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 03 del Barrio "38 Viviendas - Plan Federal I" (Código 724), perteneciente al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C" de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por

no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, a favor del señor RUARTE, Miguel Omar DNI N° 21.355.429, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 03 del Barrio "38 Viviendas – Plan Federal I" (código 724), perteneciente al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° el señor RUARTE, Miguel Omar, DNI N° 21.355.429, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario dependiente de esta Dirección, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 092/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch. 04 de Marzo de 200.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON
SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

**Licitación Pública Nº 01/09 PBSA.
Expte. Nº 523/09-EC**

Objeto: **“Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Mil (\$ 19.900.000.)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura: El 20 de Abril de 2009 a las 10:30 hs., en oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en la calle Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto. Lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

Mantenimiento de Oferta: 30 días, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Forma de Pago: 30 días corridos de realizada la retención a sus dependientes o beneficiarios del régimen previsional.

Consultas: PATAGONIA BROKER S.A., Sitio en la calle Urquiza Nº 437/39, de la ciudad de Trelew. Tel: (02965) 438242/248 o al e-mail:

info@brokerpatagonia.com

I: 03-04-09 V: 09-04-09.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACIÓN –
LICITACION PUBLICA Nº 42/09**

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.722.834,13.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.722,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.619.572,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 77.228,34

Presupuesto Oficial: \$ 7.722.834,13

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,

Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 10/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 9 viviendas Bº Caleta Córdova.
Presupuesto Oficial: \$ 1.783.244,13
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.
Presupuesto Oficial: \$ 3.744.204,83
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 12/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 28 dúplex en Próspero Palazzo.
Presupuesto Oficial: \$ 5.436.542,37
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 13/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 24 viviendas Bº San Cayetano.
Presupuesto Oficial: \$ 4.390.708,66
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 14/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 11 viviendas Coop. Nuevo Comienzo.
Presupuesto Oficial: \$ 2.079.058,51
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 15/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 10 viviendas Prefectura.
Presupuesto Oficial: \$ 2.016.910,76
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 16/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 66 viviendas UOCRA.
Presupuesto Oficial: \$ 12.756.492,67
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 17/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Coop. Chenque.
Presupuesto Oficial: \$ 3.551.476,60
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 18/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 viviendas Coop. Centenario.
Presupuesto Oficial: \$ 3.013.250,10
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 19/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.
Presupuesto Oficial: \$ 6.277.361,50
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Marzo de 2009.

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 46/2008 – Ejercicio 2008**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº 85248/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12), CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14) Y CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/nº - VIEDMA – PCIA. DE RIO NEGRO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 30/04/2009 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 20/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. La Tehuelche.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.251.421,05
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 21/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.142.437,79
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.917.801,54
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 23/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.020.628,79
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 24/09

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.
 Presupuesto Oficial: \$ 973.276,44
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 25/09

Localidad: Cholila
 Nombre del Proyecto: 25 viviendas.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.650.019,51
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 26/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.731.421,82
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009
 Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-04-09 V: 15-04-09.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 08/09

Obra: “**GIMNASIO ESCUELA Nº 711-769-198**”.
 Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
 Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho con Treinta Centavos (\$ 5.048.018,30)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 14 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Martes 14 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 27/09-rl

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 20 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-rlI

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 28/09

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 72 ARCO.
Presupuesto Oficial: \$ 14.913.038,93
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rl

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siprosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 3.310.245,95
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rlI

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siprosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 3.276.499,67
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 29/09-rlII

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Siprosalud.
Presupuesto Oficial: \$ 5.097.614,38
Plazo de Ejecución: 300
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 30/09

Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 40 viviendas.
Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24
Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 31/09

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 46 dúplex SOMU.
Presupuesto Oficial: \$ 9.121.280,63
Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 32/09

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 10 viviendas SITRAJUCH.
Presupuesto Oficial: \$ 1.593.494,80
Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

CLUB ATLETICO DEFENSORES DE LA RIBERA

La Comisión Directiva del Club Defensores de La Ribera, atento lo dispuesto en el art. 13 y 14 del Estatuto Social, convoca a Asamblea extraordinaria para el día 24 de Abril a la hora 18:00 en Instalaciones del Club, sita en Circunscripción 6 – Sector 2 – Chacra 2 – parcela 2 – Acceso por Avenida Comandante Luis Piedrabuena del Puente Nuevo de la ciudad de Rawson, a la vera de la ruta a Playa Magagna de la ciudad de Rawson, a fin de dar cumplimiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Renovación total de Comisión Directiva conforme lo indica el Estatuto.

Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Las Asambleas deberán constituirse en segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en caso de no haber número para constituirse en primera; con la cantidad de los socios habilitados que concurren.

ANGEL T. CHIQUICHANO

Presidente

Club Atlético

Defensores de la Ribera

I: 08-04-09 V: 13-04-09.